

Guayaquil, 30 de Agosto del 2001

Señores:
Accionistas de RUMBAX S.A.
Ciudad.

Distinguidos Señores:

De acuerdo a las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, y a los Estatutos de la Empresa, cúpleme en informar a ustedes sobre el desenvolvimiento de las actividades del negocio durante el ejercicio fiscal del 2000.

La empresa utilizó los procedimientos necesarios para la aplicación de la NEC17 y así realizar la conversión de sus Estados Financieros de sucres a dólares. El saldo de la cuenta R.E.I. es acreedor, por lo que se registra como un ingreso no operacional según lo exige la Resolución 921 del S.R.L. del 29 de Diciembre del 2000.

El ejercicio económico de este año da como resultado una Pérdida por un valor de US\$401.79, después de la aplicación del saldo acreedor de la cuenta R.E.I. al Estado de Pérdidas y Ganancias, restando la amortización de los Gastos de Organización.

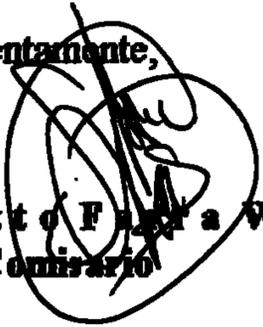
La compañía se encuentra al día en sus declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y por encontrarse sin actividad no ha realizado las Retenciones en la Fuente.

La cuenta del Capital Social no cumple lo mínimo exigido por la Ley de Compañías.

En mi opinión los Estados Financieros de RUMBAX S.A., presentan razonablemente la situación financiera de la empresa de acuerdo a Principios de Contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre una base consistente con relación al año anterior.

De los Señores Accionistas.

Atentamente,


Otto F. Wong
Comisario



2001